

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Por un mes en Barcelona....	6 rs. 1/2	Barómetro.....	m. 73.6	Saló el Sol á las ..	6 h. 25'
Por tres meses fuera.....	14 rs. 1/2	Termómetro de Reaumur. 44'		Se pone á las ..	3 h. 2'
En el extranjero tres meses. 31 rs. 1/2		Tiempo. Cubierto.....		Saló la luna á las ..	3 h. 27 noche.
		Viento O. Fuerte.....		Se pone á las ..	9 h. 55' mañana

SANTO DEL DIA: los santos Vicente, Sabina y Cristeta, mártires, san Frumentio, obispo y confesor, y santa Espiritina, mártir.—**VIGILIA.**—**CUARENTA HORAS:** continúan en la iglesia parroquia de san Miguel del Puerto; se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.—**CORIE DE MARÍA:** hoy se hace la visita á Nuestra Señora de Montserrat, en su iglesia.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ, PARA CIGARRILLOS. Librillos á 10 reales gruesa; librillos á 18 reales gruesa; paquetes de 1000 hojas y paquetes de 500. Calle del Pasaje de la Vireina, número 2, tienda, frente á la Pescadería.

PAPEL PARA IMPRIMIR. Se vende una partida en esta administración á precio sumamente arreglado.

ESCOPETAS Y REVOLWERS. Clase superior, de 100 á 800 rs. Conde Asalto, 36 3/4

LA BENEFICIOSA.—Se compran por todo este mes y á precios convencionales créditos contra la misma. Calle de la Alegria, 45, Barceloneta.

BANCO de prevision y seguridad: excluye el crédito personal.—Librería, 21, 2.

OBLIGACIONISTAS DE FERRO-CARRILES.—Se invita á los señores tenedores, á la reunion que tendrá lugar con permiso de la autoridad, el 28 á las 12 del día en punto, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales para tratar asuntos de sumo interés.

LIQUIDACION en 30,000 lámparas de petróleo y gas corriente á un 45 por 100 de rebaja, calle Santo Domingo del Call, n. 16. Barcelona.

VAPORES SEVILLANOS CON ITINERARIO FIJO.—El vapor español **GUADAIRA**, su capitán don José Gomez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 28 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por los señores Susanya y compañía, Dormitorio de S. Francisco, 6 bajos.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy sábado 27 de octubre.—A las 7 y media.—Funcion n.º 3 de abono y 22 transmisible.—1.ª representación de la grande ópera en 5 actos, «El helmo de Tello». En el baile del tercer acto toma parte la primera pareja Bosse-Dervine. Se hacen en la ópera los mismos cortes que en los anteriores representacions.—Entrada 6 rs. Quinto piso 4 rs.

Nota. Mañana domingo, por la tarde, se pondrá en escena el magnífico drama, «Diego Corrientes», baile y el gracioso sainete, «El casado por fuerza»; en el que se cantará por don Domingo Garcia la cancion del «Piruli Mirull-Firull».

Y por la noche, tendrá lugar la 3.ª representación de la aplaudida ópera «Maria».

Sigue abierto el despacho de localidades en administración para ambas funciones.

TEATRO ROMEA.—Sociedad circo dramático.—Funcion 43 de abono y segunda del segundo de dicha sociedad, para hoy sábado.—La zarzuela en tres actos, «El Juramento».—A las 7 1/2.

Funciones para mañana domingo.—Tarde.—La divertida comedia en un acto, de los señores Frontaura y Gaztambide, titulada: «En las asias del toro», por las señoras Curriols y Torres y los señores Fernandez y Rodriguez, Tormo (Arturo) y coro de hombre. La reputada zarzuela en dos actos de los señores Campredon y Arriola, cuyo título es: «Marina», por las señoras Roguer y Casayus y los señores Beracochea, Fernandez, Rodriguez, Tormo (Arturo) y coros de ambos sexos.—Entrada 2 rs.—A las 3 1/2.

Noche.—44 de abono y quinta de dias festivos.—La linda zarzuela en un acto, de los señores Campredon y Gaztambide, «Un pleito», por las señoras Roguer y Ferrer y los señores Beracochea, Fernandez y Rodriguez. Segunda representacion de la muy aplaudida zarzuela en dos actos, de los señores Alvarez y Rogel, denominada: «Las amazonas del Tormes», por las señoras Toda, Curriols, Ferrer, Casayus y Antonio y

CRÓNICA LOCAL.

Ayer en la plaza hubo una gran alarma á consecuencia de haber circulado la noticia de que se habían descubierto varios billetes falsos del «Banco de Barcelona» de la serie de á 200 duros. Efectivamente parece que ayer se presentó una mujer en un cambio de monedas de la plaza del Angel y cambió dos billetes de á 1.000 reales, y luego compró varios géneros pagando de la misma manera en la tienda de generos del señor Janés. Al intentar ayer hacer lo propio en la misma tienda, fué detenida y puesta á disposición del tribunal competente. Se decía que los billetes habían sido fabricados en Inglaterra. Esto es lo que se decía ayer de voz pública.

—Leemos en el «Diario Mercantil de Valencia»: Segun nos han referido, el miércoles al pasar uno de los trenes de la línea de Valencia á Almansa, por el barranco de Beniparrell, cerca de Catarroja, le dispararon un tiro al maquinista. La bala dió en el tender. Dos fusileros, que fueron avisados al llegar el tren á Catarroja, marcharon á buscar al agresor; pero no pudieron dar con él. Parece imposible que haya criaturas humanas capaces de cometer crímenes tan bárbaros; pero mientras que la cultura y la moralidad se van extendiendo entre el pueblo, demasiado poco á poco por desgracia, para evitar estos escandalosos atentados, importa que la autoridad se valga de todos los medios que están en su mano para hacer un terrible y saludable escarmiento con esas fieras en forma humanas, que son indignas de vivir en sociedad.

—Ateayer al anochecer diluvió en Mataró. La población se vió inundada á consecuencia de una tromba que alcanzo hasta Pineda destruyendo en muchos trechos la vía férrea. Cerca de la casa llamada Blanca las corrientes arrancaron cuarenta metros de «rails».

—Leemos en el «Ampurdanés»: Algunos días de fuertes chaparrones son otros tantos de lamentables consecuencias. Esta vez, ya no es solo quedar aislado cuatro ó cinco días y sin correspondencia, sino que los ríos saliendo de sus cauces naturales se han desbordado inundando viñedos, campos y demás sembrados, sumiendo en la miseria á algunos propietarios.

—El próximo domingo se inaugurará la exposición en la fabrica de escultura y enlosados de barro que posee en el Hospitalet don Joaquin Barella, de los objetos fabricados en la misma. La importancia de la fabrica que es la misma que corría antes bajo la razón social Antones y compañía, y la variedad de objetos que en ella se fabrican hacen creer que la exposición será curiosa y digna de ser visitada. Segun se cree asistirán á su inauguración las autoridades superiores de la provincia, y contribuirán á dar mayor amenidad á esta fiesta la sociedad coral del Hospitalet y una banda militar.

—Escriben de Ribas con fecha 22: «Año fatal es el de 1866. Durante dicho año casi todas mis comunicaciones han anunciado desgracias y desastres. Hoy todavía tengo que

Viada, y los señores Beracochea, Tormo (Miguel), Rodriguez, Aced y coristas de ambos sexos.—Entrada 3 reales.—A las 7 1/2.

Para las antedichas funciones se despacha en contaduría.

TEATRO DEL ODEON.—Funciones para mañana domingo.—Tarde.—Sinfonia.—El celebrado y espléndido drama histórico, en 3 actos, de aparato, original de don Serafi Pitarrá, «Ivaller», y la chistosa pieza en un acto, «La molinera».—A las 3.

Noche.—A pesar de tener dispuesto la empresa no ejecutar repeticiones para la mayor variedad en los espectáculos y para dar cabida al crecido número de producciones escritas para la presente temporada, atendiendo las muchísimas personas que no pudieron obtener localidades, y solida en cumplimiento de sus obligaciones favorecedores, tendrá lugar la segunda y última representación por la noche del extraordinariamente espléndido drama histórico, en 3 actos, «Ivaller».—Dando fin con la divertidísima pieza en un acto, «Un pa com unas hostias».—A las 7.

Se despacha en administración hoy sábado de 8 á 10 por la noche.

OLIMPO.—Calle Mercaders, n.º 38.—Funcion para mañana. El magnífico drama en 4 actos precedido de un prólogo, titulado: «Las hijas sin madre». Titulos de los actos.—Prólogo. Un abuso de confianza.—Acto 1.º El encuentro providencial.—2.º El corazón de un hombre del pueblo.—3.º Justicia de Dios.—4.º El amor de una madre.—A las 7 y media.

Por la larga duracion del drama no habrá fin de fiesta.

Las localidades se venden en contaduría sin alteracion de precio.

TEATRO TIRSO.—Funciones para el domingo.—Tarde.—El grandioso drama en 3 actos, «Don Alvaro, y la fuerza del sino».

Noche.—El celebrado drama en 3 actos, «Los asesinos de Florencia, ó la quinta de Paluzzo» Dando fin con la pieza, «Maruja».

PRADO CATALAN.—Mañana domingo 28, por la tarde á las 3, se pondrá en escena el drama «La aldea de San Lorenzo». Por la noche baile de sociedad en el gran salon del teatro.

CASINO ARTESANO.—Baile de sociedad para hoy noche, empezando á las diez y media hasta la madrugada.—Entrada de caballero 6 rs.—Gratis las señoras admitidas por la comision. No se dan salidas.

BIRO DE PALOMOS.—hoy á las 2 y 1/2 de la tarde lo habrá en casa Malla detrás del Tivoli.

añadir otra que ayer hubo cerca las Covas. Uno de los mejores mulos de los ordinarios de Puigcerdá (del «Nen Sebastián de Alpa») al pasar cargado de lana por uno de los trozos del camino antiguo que hay cerca el río Freser, cuyo camino es muy angosto y expuesto, al volver atrás el mulo, por temor de uno que traía un paraguas, tocó con la carga de lana a la roca, y con el retroceso resbaló y cayó al río, desapareciendo como un rayo, sin que por ahora se haya podido saber su paradero.

Hacia tres días que dicho ordinario y otros estaban detenidos en Ripoll por temor á las aguas y malos caminos, á causa de las continuas lluvias que desde el 18 del actual siguen sin cesar. No fueron infundados sus temores, y Dios sabe aun lo que les sucederá antes de llegar á Cerdaña, porque están los caminos en muy mal estado, y el puente de Solé agnereado como una criba, á pesar de las terminantes órdenes del señor gobernador civil ordenando á los alcaldes que con la prestación personal se hagan las reparaciones y recomposiciones necesarias.

Segun nos han informado, hoy á las doce saldrá un tren de Barcelona á Tarragona y Lérida, haciendo escala en todas las estaciones, y regresará de Tarragona á Barcelona otro tren á las doce y 15 minutos.

BANQUETE OFRECIDO POR EL REY DE BELGICA A LOS TIRADORES EXTRANJEROS.

El 20 de octubre tuvo lugar en Bruselas el banquete ofrecido por el rey á los tiradores de las diferentes naciones que habian acudido á las fiestas nacionales. Se compuso de un excelente almuerzo de mil doscientos cubiertos. Los convidados ocupaban una inmensa sala adornada con trofeos y banderas. Los trofeos se componian de cañones, obuses, sables, espadas, puñales y lanzas; fusiles de todos los calibres y dimensiones; mosquetones y carabinas coronados por banderas de todos colores; todo entrelazado con árboles exóticos, de entre un grupo de los cuales salía una cascada. Cada trofeo estaba coronado por la bandera de una de las potencias representadas en la fiesta, rodeada de estandartes con los colores belgas. La mesa real ocupaba lo largo de la sala y podian sentarse en ella ciento cincuenta personas y estaba circuida de doce mesas, ocho de ellas de cien cubiertos y cuatro de cincuenta. Al medio día llegaron los convidados franceses, holandeses y belgas; los ingleses se presentaron en número de ochocientos con sus jefes al frente. Antes de presentarse S. M. todos los convidados, excepto los que debian sentarse en la mesa real, se habian colocado sin intencion de rango, raza, ni uniforme.

El rey entró á la una y media en la sala del banquete en medio de los aplausos, de los hurras y de los vivas de todos los concurrentes. S. M. llevaba el uniforme de teniente general del ejército belga, del que es el jefe constitucional, con el gran cordón de la Orden de Leopoldo y el collar del Toison de oro. Los gritos de entusiasmo no cesaron hasta que Su Majestad se sentó en su puesto de honor. S. M. tenia á su derecha al señor conde Comminges-Guitart, embajador de Francia, al lord corregidor de Londres, á Mr. Roger, ministro de Negocios extranjeros; y á su izquierda al lord Lindsay, ministro de Negocios extranjeros, al mayor jefe del destacamento de la guardia nacional francesa y otros varios dignatarios.

En los postres S. M. el Rey pronunció el siguiente brindis: «Señores, inspirándome en los sentimientos de sincera amistad que tengo á los monarcas extranjeros y en el espíritu de union internacional que ha caracterizado nuestras fiestas, brindo de todo corazón por los soberanos cuyos países están aquí tan bien representados.» En medio de bravos unánimes y prolongados al brindis de S. M., el embajador de Francia contestó con estas solas palabras: «Señor, doy las gracias á V. M. en nombre de mi augusto soberano y en nombre del cuerpo diplomático.» Lord Lindsay, comandante de los rifles ingleses, pronunció en su lengua patria el siguiente brindis: «Señores, despues de haber recibido una cordial acogida en vuestra tierra hospitalaria estamos á punto de separarnos, y turba nuestra alegría el sentimiento que nos causa la separacion. Hemos recibido una hospitalidad sin igual, dándonosnos pruebas de un inapreciable cariño; y al paso que hemos caído en la cuenta de nuestros defectos hemos sentido crecer la estima y el aprecio que nos inspiran las instituciones de nuestros huéspedes. (Muestras de adhesion unánime). Se nos ha dado una gran leccion, leccion no escrita en las páginas de los libros ni en las columnas de los periódicos, sino en el alma de una gran nacion. (Aplausos). Esto consiste en que una nacion puede contar mas con sus medios de defensa moral, es decir, con su amor á la independencia y á su monarca, que con los medios materiales por poderosos que sean. (Grandes aplausos y hurras prolongados.) Yo brindo á la salud de un príncipe ilustre que gobierna un pueblo generoso y libre. (S. M. el Rey se inclinó y los aplausos redoblaron.)

El padre de este rey ha sido un amigo fiel de nuestra nacion, un adicto consejero de nuestra bien amada soberana. El fué el fundador de la independencia del pueblo belga; en

su hijo vea unidas á junta la sabiduría de un padre augusto, las cualidades distintivas de su carácter personal, la firmeza y la bondad, (aclamaciones prolongadas, hurras repetidos.) Bajo el reinado de Leopoldo 2.º hemos visto organizar mejor que una exposición internacional de productos, una fiesta internacional que ha favorecido la expansión de los sentimientos de amistad y de confraternidad. Amigos belgas, continuó en francés el honorable orador, permitiéndome daros ese nombre y que me sirva de un idioma que no es el mío, para expresar mi reconocimiento por vuestra buena acogida. Vendrá día, así lo espero, en que podremos probaros nuestro reconocimiento con otra cosa que con palabras. Rogamos á Dios que os conserve largo tiempo á vuestro rey, padre y amigo de su pueblo. Mr. Lindsay dirigió luego en inglés las siguientes palabras á los voluntarios sus compatriotas: «Voluntarios ingleses, hacéd resonar esta sala, con vuestros hurras en honor del noble rey y del noble pueblo de Bélgica.» Los rifleros no se hicieron de rogar: á la indicación de su jefe brotó de la sala un torrente de hurras inglesas y ecesoces, y calmada apenas esta simpática manifestación S. M. contestó de esta manera: «Doy gracias á los señores voluntarios por la expresión de unos sentimientos que me conmueven vivamente. Los belgas regrearon de Wimb edon sumamente reconocidos á la acogida que recibieron. Bruselas no puede ofrecer os el espléndido hospedaje de vuestra capital, pero su pueblo os ha acogido con toda la cordialidad que merecen los habitantes de un país tan patriótico como el vuestro.

Es una verdadera felicidad para mí el que un gran número de vosotros hayais atray edo el mar para fraternizar con los tiradores de Francia, de Holanda y de Bélgica. Sed siempre bien venidos entre nosotros, pues me considero feliz viendo á mis compatriotas estrechar la mano de hombres á quien anima tan generosos sentimientos. Brindo á la salud de los voluntarios ingleses.» Al oír al rey hablar en su propio idioma, los rifleros ingleses dieron suelta á su entusiasmo con mas energía que nunca. El mayor de Expe brindó de esta manera: «Por la graciosa soberana compañera del monarca que la nación francesa y el emperador el primero tiene la felicidad de contar en el número de sus mejores amigos. A la graciosa compañera del monarca (perdoneme S. M. mi o-adia), que es reina no sólo por su cuna sino por su alma y su bondad.» A estas palabras contestó el rey de la siguiente manera: «Me felicito de que los tiradores franceses hayan venido á fraternizar con los nuestros y á tomar parte en nuestras fiestas nacionales. La Bélgica no ha olvidado que debe su independencia á vuestro grande y generoso país. Me felicito de ver á la Francia actual continuar sus antiguas simpatías en pro de la Bélgica, lo que es una garantía de las excelentes relaciones entre ambos gobiernos. La acogida que recibís entre nosotros os prueba, señores, que los sentimientos de que os hablo son los de la Bélgica entera. Brindo á la salud de los tiradores franceses y de la Francia entera.» El rey salió de la sala en medio de los aplausos de la concurrencia.

DON EMILIO MANUEL DE ORTEGA,

caballero de la inelita y militar orden de San Juan de Jerusalem, comendador de la Real y distinguida de Carlos III y acaalde corregidor de esta capital, etc.

Habiendo sufrido alguna modificación el art. 3.º del Bando publicado en 1857, sobre la conducción del carbon mineral y aprobada aquicia por el Excmo. señor gobernador civil de la provincia, he eruido convenientemente reproducir dicho Bando con la citada modificación.

Artículo 1.º Todo el carbon de piedra que venga por mar y se halle destinado á los afueras de esta ciudad, habrá de ser conducido desde el puerto al punto de su consumo, pasando por la Puerta de don Carlos. Para que tenga exacto cumplimiento esta disposición, no se permitirá en adelante la salida ó extracción del expresado combustible por las puertas de esta capital.

Art. 2.º El acarreo del carbon de piedra en el muelle, deberá verificarse precisamente por el empedrado del anden superior con dirección á la Puerta del Mar, siempre que dicho artículo haya de ser introducido por ella, y por el mismo empedrado y la calle de Ginebra cuando se halle habilitada, ó por el camino carretero lindante con la estación del ferro-carril de Maturó á la Puerta de don Carlos, si fuere dirigido á los afueras de esta propia ciudad; no pudiendo penetrar en la población de la Barceloneta sino el que debiere consumirse en ella.

Art. 3.º El carbon de piedra que se haya de conducir para el consumo de esta población, será transportado á los depósitos, almacenes ó establecimientos á que vaya destinado, por las calles de la Marquesa, Aduna, Paseo de San Juan y calle de Ronda, y por la parte opuesta á la citada calle debajo de la Muralla del Mar, frente á Alarazanas, Santa Madrona, y por los afueras hasta encontrar la misma calle de Ronda, y á lo largo de esta, por el boquete mas próximo al lugar de la descarga.

Art. 4.º Siempre que algun vecino hubiese de hacer uso del carbon de piedra en alguno de los barrios centricos de esta ciudad, ó que su destino no fuese inmediato á alguna de las dos mencionadas rutas, deberá solicitar del corregimiento el competente permiso, que atendidas las circunstancias, será concedido; señalándose siempre en el mismo la dirección que el carruaje haya de seguir.

Art. 5.º El transporte del carbon de piedra en carros ó carretones por el interior de esta ciudad, habrá de verificarse indispensablemente desde el día 15 de octubre próximo, en cajas arregladas al modelo que se hallara de manifiesto en estas Casas Consistoriales.

Art. 6.º Lo dispuesto en el artículo anterior, deberá observarse igualmente desde el mismo día para la conducción del carbon vegetal por mayor, en carros ó carretones.

Art. 7.º Los carruajes destinados al transporte de carbon deberán seguir la misma ruta marcada en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, aunque varían descargados.

Art. 8.º La infracción de cualquiera de los antecedentes artículos, será castigada con una multa de dos escudos, á mas de la indemnizacion de los perjuicios que por ellas se hayan ocasionado.

Art. 9.º La conducción de los demas artículos que por su derrame puedan perjudicar á la limpieza de la via pública, tanto por lo que respecta á la forma de los carros, como á la direccion que estos han de llevar, se arreglarán exactamente á lo prescrito en las vigentes ordenanzas municipales, cuyas principales disposiciones por lo concerniente al mismo objeto, se reproducen en los artículos siguientes:

Art. 10. Los carros en que se transporten desperdicios de la fabricacion de jabones, escombros, tierras, arenas, piedras, carbon de piedra, rosa y barrilla u otra materia que pueda derramarse, deberán tener sus cajas con tablas bien ajustadas en un encaje al menos de una pulgada tieso al rededor del suelo del carro. La carga no podrá llegar de medio palmo al borde superior de la caja, á fin de que no se derrame, y los conductores deberán llevarla al paraje que destinare el Excmo. Ayuntamiento.

Art. 11. Todo carruaje de carrera, u otro que haya de ir á la Aduana, podrá ser tirado por las caballerías necesarias, con tal que algun hombre guie la de adelante por el ramal. La entrada en la ciudad deberá ser precisamente por la puerta de Santa Madrona, dirigiéndose por debajo de la Muralla del Bar; ó por el sitio donde estuvo la puerta Nueva, pasando por la Esplanada. La salida de la ciudad deberá practicarse de la propia manera, y por los mismos señalados.

Barcelona 21 de octubre de 1866.—Emilio Manuel de Ortega.

BANCO DE BARCELONA.

Se acaba de descubrir haberse falsificado los billetes de este Banco, de la serie F, de á doscientos duros uno. Las diferencias entre los billetes falsos y los legítimos, son tantas y tan marcadas, que á poco que se comparen, aparecen á la vista, aun de las personas menos inteligentes. Sin embargo de que esta prevención sería muy suficiente para evitar la circulacion de dichos billetes falsos, la junta de este Banco ha creído conveniente publicar las principales diferencias, que son las siguientes:

1.ª En los falsos la matrona que sostiene el escudo de Barcelona tiene la cabeza redonda, cuando es ovalada la de los legítimos.

2.ª El conjunto de toda la viñeta en que está la figura, presenta el aspecto que ofrece la impresion de una plancha gastada, ó que no está concluida; en terminos de aparecer muy poco marcados los celajes, y especialmente el barril, que no presenta sombras, y solo está delineado.

3.ª En los falsos, las medias tintas de la propia figura y demás accesorios de la composicion, no están marcados, y presentan los perfiles muy duros, al paso que en los legítimos hay mas dulzura en los tonos, y las medias tintas están perfectamente ejecutadas.

4.ª Las firmas y rúbricas que aparecen en los billetes falsos se han puesto con la misma clase de tinta, y tienen los caracteres, muy gruesos, mientras en los legítimos, es en general mas fino el caracter, y las tintas son diversas.

5.ª El papel de los falsos es de un blanco poco limpio y algo rayado; al paso que el de los legítimos es de un blanco limpio perfecto.

6.ª En los falsos las marcas transparentes del papel son confusas y mal delineadas.

El Banco tiene la satisfaccion de anunciar que en la circulacion general del establecimiento no ha aparecido ningun billete falso.

Barcelona 26 de octubre de 1866.—Por el Banco de Barcelona.—Su administrador, Antonio Escalano.

CORRESPONDENCIA.

LONDRES, 19 DE OCTUBRE.—Los periódicos semi-oficiales de Berlin niegan rotundamente que el gobierno inglés haya tomado cartas en favor del rey de Hannover en el asunto de devolucion de sus bienes de propiedad particular. Yo sé de buena tinta que nuestro embajador en Berlin, lord Lolus, ha apoyado enérgicamente las reclamaciones del rey de Hannover. La Prusia reclama los 20 millones de thalers que el rey de Hannover depositó en el Banco de Inglaterra antes de abandonar la capital; y se ha apoderado de sus bienes inmuebles en clase de garantia de la restitucion de aquella suma. Lord Lolus ha manifestado á M. de Thile que se habia asesorado con los mejores abogados de Hannover, y que se probaria legalmente que los 20 millones formaban parte del patrimonio de la familia real, proce-

dió en su mayor parte de un fideicomiso, concluyendo por declarar que si la Inglaterra interviniera en este asunto era en interés de la familia real de Inglaterra, pues podría venir el caso de tener derecho a la sucesión particular del rey de Hannover. M. de Thilo, encargado de la presidencia en ausencia de M. de Bismark, contestó a lord Loftus, rogándole que aguardara la vuelta del primer ministro.

Llama extraordinariamente la atención la actitud de la prensa rusa respecto del Austria. Los periódicos rusos, publicados bajo la censura del gobierno ruso, hablan ya sin rebozo de la anexión del Este de la Galitzia y del Norte de la Hungría a la Rusia. Lo que en concepto de algunos es el preludio de la disolución del Imperio austriaco. El Austria en los momentos actuales debe parecerles una conquista fácil a la Prusia y a la Rusia, y por lo mismo es de temer que venga una guerra a amenazar su existencia; guerra en la cual sucumbiría el Austria, pues no tiene aliados, y que traería sin duda por consecuencia la destrucción del imperio otomano.

Cada día son mas alarmantes las noticias que circulan acerca de la salud del emperador Napoleón, en términos que nuestros periódicos se ocupan ya de la situación que ha de venir tras el presente reinado. El «Daily News», en un artículo que publica hoy, se pronuncia en favor del restablecimiento de la dinastía de Orleans.—E.

LONDRES, 22 DE OCTUBRE.—Sé por el mejor conducto que el gobierno empieza a ocuparse del movimiento que ha estallado en provincias en favor de la reforma, tomando proporciones verdaderamente colosales. El Whipper-in, el muñidor electoral, del partido tory, M. Brand, ha asistido a todos los meetings, y ha dado cuenta luego a Derby de todo lo sucedido, ponderando la gravedad de la situación y dando a entender al gobierno que era demasiado fuerte la corriente de la opinión pública para resistirla. Así lo ha comprendido el gobierno, y en breve se reunirá el Consejo de ministros para tratar de las concesiones hacénderas. Los reformistas ya saben Vds. que piden nada menos que el sufragio universal, a cuya pretensión dista mucho de estar dispuesto a acceder el gobierno.

Después de la reforma, el asunto que da mas pábulo a las conversaciones políticas es la crisis constitucional que están atravesando los Estados Unidos, crisis promovida por la cuestión de las cuestiones, quiero decir, la cuestión del poder ejecutivo, que fué sin disputa la mas espinosa que se ofreció a los autores de la Constitución americana, quienes, fluctuando entre un sistema casi monárquico y el sistema de confiar el poder ejecutivo á comités emanados del Congreso, resolvieron confiarle a un magistrado elegido cada cuatro años. Hoy día la pugna del presidente con el Congreso ha venido a remover esa cuestión, y estamos naturalmente deseosos de saber el resultado del conflicto.—E.

CRÓNICA RELIGIOSA.

El domingo 28 de los corrientes en la iglesia de los Agonizantes, tendrá lugar la función que cada año celebra el Monte-pío en honor de sus patronos los santos mártires Luciano y Marceliano. A las diez de la mañana se celebrará un solemne oficio según es de costumbre.

—La archicofradía de las hijas de la Concepción Inmaculada tendrá mañana en la iglesia de Santa Clara la función mensual acostumbrada. A las ocho se dirá la misa de comunión con plática preparatoria, y por la tarde á las seis se practicará el ejercicio de la visita, en el que predicará el Rdo. don Joaquín Pages, Pbro.

—La archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación tendrá mañana domingo en la iglesia de San Agustín comunión general con plática á las siete y media. Por la tarde á las cinco y media empezarán los santos ejercicios.

—La ilustre y venerable congregación de Jesús, María, José y Sagrado Corazón de Jesús, establecida en la iglesia del Santo Hospital, celebrará mañana la función del cuarto domingo de mes. A las siete y media de la mañana habrá comunión general con plática preparatoria; por la tarde á las cinco y media se empezarán los acostumbrados ejercicios con exposición de S. D. M., y predicará el Rdo. don José Perarnau, Pbro., concluyendo con el canto de una letra sagrada; preces; profesión, bendición y reserva de S. D. M.

—Mañana en la parroquial iglesia de San Cucufate, cuarto domingo de mes, los asociados y devotos de San Luis tendrán sus acostumbrados ejercicios; a las seis menos cuarto de la tarde se rezará el Santo Rosario, trisagio cantado al órgano, ejercicios del Santo y sermón que dirá el Rdo. doctor don Manuel Rodríguez, y se dará fin con los gozos del Santo.

—En la iglesia antigua de San Miguel Arcángel se celebrará mañana con pomposos cultos la ofrenda de un corazón de oro á la Santísima Virgen. A las diez se bendicirá esta preciosa alhaja, se encerrarán dentro de ella los nombres de las personas que con sus limosnas habrán contribuido al costo de la misma, y se colocará en la Santa Imagen, que estará puesta en el altar mayor. En seguida se empezará una solemne misa cantada por toda la capilla de música

Granada.....	Pontevedra.....	Saragoza.....	Bar. 4.
Sevilla.....	Quintanar de la Orden.....		
Valencia.....			
EFFECTOS PUBLICOS.			
		Dinero.	Papel. Operaciones. Observ.

	Capital.	Reserva.		
Ob. del Estado para subvenciones de ferro-carriles.....	2.000 rs.	6.10	17	30
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	2.000 rs.	87.34	85	
Billetes del empréstito municipal. Emision 30 junio 1863.....	1.000 rs.	84.75	85	
Billetes de Calderilla.....	2.000 rs.	80.00	80	
Banco de Barcelona.....	2.000 rs.	75 p. c.	84	
Caja Catalana industrial y mercantil.....	2.000 rs.	80 p. c.	80	
Sociedad Catalana de Crédito.....	2.000 rs.	70 p. c.	80	
Crédito Moviliario Barcelonés.....	2.000 rs.	80 p. c.	80	
Sociedad de Crédito Mercantil.....	2.000 rs.	85 p. c.	10	
Compañía general de Crédito al Comercio.....	2.000 rs.	35 p. c.	10	
Caminos de Hierro de Barcelona a Francia.....	1.000 rs.	Todo	14	30
Ferro-carril de Tarr. a Martorell y Barna.....	2.000 rs.	Todo	10	37
Ferro-carril de Zaragoza a Barcelona.....	2.000 rs.	Todo	9	350
Obligaciones del ferro-carril de Barcelona a Zaragoza. — Emisiones de diciembre de 1859 y enero de 1859.....	2.000 rs.		44	23
mayo de 1860.....	2.000 rs.		17	75
septiembre de 1860.....	2.000 rs.		16	22
junio de 1861 y octubre de 1862.....	2.000 rs.		15	45
Ferro-carril de Barcelona a Zaragoza. Interés 3 p. %.....	2.000 rs.		21	10
Dichas del 3 por 100.....	1.900 rs.		23	20
Ob. Ferro-carriles de Tarragona a Martorell y Barcelona.....	1.000 rs.		83	53
Ob. del ferro-carril del Grao de Valencia a Almansa. Interés 3 por 100.....	1.000 rs.		19	30
O. F. C. de Almansa a Valencia y Tarragona. Interés 3 por 100.....	1.000 rs.		17	18
O. F. C. Córdoba a Málaga.....	1.000 rs.		18	18
O. F. C. de Medina del Campo a Zamora. Interés 3 por 100.....	1.000 rs.		17	5
Id. de Orense a Vigo. Interés 3 por 100.....	1.900 rs.		17	7

Nota.—El Cambio de Cadiz, Málaga, Sevilla y Zaragoza es para cobrar en metálico en dichas plazas.

ADOLFIN.—El 3 p. 100 consolidado a las 4 y 1/2 de 33'95 a 34.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MAZANZAS.

Saldrá en todo el presente mas la corbeta OSVALDO. c. don Pelegrin Pujol y Sala; admite pasajeros y un resto de carga á flete.
La despacha D. José Amell, calle de Simon Oller, n. 1, piso 2.º

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá á principios del próximo noviembre la polacra goleta DALIA. su capitán don Vidal Albert; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha por don Francisco Bohola y Ballesta, calle de la Merced, n. 16, piso segundo.

PARA SANTIAGO Y TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá por todo el mes de noviembre el bergantín español FLORA. capitán Geipi; admite carga y pasajeros. Lo despacha calle del Rech. n. 65. b 20

PARA BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO.

Fijada definitivamente para el día 28 del presente

mes, la salida de la corbeta N.º 3 de LA LANZADA, su capitán don Pedro Conill, se servirán los señores que tienen comprometido pasaje en dicho buque, presentar sus cédulas el día 26 á mas tardar.
Consignatarios señores hijos de Mallol, calle Nueva de San Francisco, n. 22. 2.º

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín español NUSO, capitán don Juan Modolell, para cuyos puertos admite pasajeros. Se despacha calle de la Puerta Ferrisera, n. 8, piso 2.º

PARA MONTEVIDEO.

Fijada definitivamente para el día 1.º del entrante, la salida de la polacra goleta URGENDA, c. don Prudentio Millet, se servirán los señores que tienen comprometido pasaje en dicho buque, presentar sus cédulas el día 30 del actual á mas tardar.
Consignatarios señores Roig, hermanos, Merced 16, principal. (28)

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.
Inglésa.—De Quebec en 70 ds. fragata Henry, de 323 ts., c. Fris, con madera á los señores Gurri. Queda en entredicho por sanidad.
Ademas 4 buques de la costa de este Principado, con 300 quintales algarrubas á los señores Camps y Zacarini, 60 pipas vino para trasbordar, 22 pipas vino al señor Lierra y ciegos.

DESPECHADAS DEL DIA 26.—Bergantin italiano Eridano, c. Bfacini, para Sidiscola en lastre.—Polacra goleta Ondina, c. don Francisco Sensat, para Montevideo con efectos.—Laud Luna, c. don Benito Ballester, para Benicarlo con efectos.—Vapor Betis, c. don Manuel Rodriguez, para Marsella con efectos.—Vapor Mallorca, c. don Miguel Morey, para Palma con efectos.

Ademas 7 Duques para la costa de este Principado con lastre y efectos.

SALIDAS.—Vapor Mallorca, c. Morey para Palma.

VICIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJUICH DEL DIA 16 DE OCTUBRE.—Observaciones atmosféricas.—Amaneció viento al NE., frescachón a levante y NO. a poniente, cireno cubierto y chubascos de agua, recalando en parte a nuestro meridiano, al mediodia ONO. con la misma fuerza, NO. fresco de las aguas de Garraf a las de Calella, y aguanta el NE. para el E., cielo y horizontes con nubes y chubascos los horizontes del tercer cuadrante, y anocheció poniente a este rumbo y ENE. a levante, marejadas gruesas del ESE. y SO., resaca de los golfos de Lion y de Valencia y circulo entolado; queda achubascada la costa de levante.

Buques que quedan a la vista al anochecer.—Al E. una corbeta, seis entra bergantines y polacras, entre ellos los Italianos «San Giovanni», «Salvatore», «Cartajines» y «Montebello», que salieron anteayer de este puerto, un bergantin goleta, dos polacras goletas y una goleta, y ambos buques a poca vela pretenden levante, desapareciendo del horizonte del ENE. un vapor mercante extranjero de tres palos recalado del SO.; por el S. dos corbetas, un bergantin, una polacra, dos polacras goletas, un pilebot y un hafen que pasan a poniente, y dos bergantines o polacras, parecen extranjeros, que se dirigen al puerto, uno de ellos es italiano; al O. una corbeta, un bergantin y una bombardera que cifien de la vuelta de tierra, y una goleta que viene en popa; catorce faluchos navegan por variado rumbo y cinco para el puerto; de levante viene costeando para el una polacra goleta, y vienen de arribada al dicho puerto las cuatro polacras italianas «San Giovanni», etc.; a las aguas de Garraf sigue para el dicho puerto el vapor «Monseny».

Buques que hoy han salido.—A diez millas al S. va para Palma el vapor «Mallorca».

ANUNCIOS.

DEPOSITO: CALLE DEL PASAJE, CONTINUACION DE LA VIRREINA, NUM. 2

Precio fijo: 6 rs. cada pastilla.

Rebaja al por mayor.

JABON DE MANILA, TAGALOG.

- Presencia y transparencia del cutis.
- Antidoto contra afecciones cutaneas.
- Especialidad para el bello sexo.
- Doce sustancias vegetales inofensivas.
- Analizado y encomendado en Londres en 1865.

En el mismo deposito hay jabon de otras clases a 2, 4 y 6 cuartos, y 1 y 2 rs. cada pastilla. Hay tambien jabon chino superior a 1 y 2 rs. pastilla.

Rebaja al por mayor.

PURGARSE CON LAS PILDORAS DE BRANDRETH.

La introduccion de este método de curacion por medio de las pildoras de Brandreth en las enfermedades ha salvado a millares de vidas; cada dia se hacen nuevos experimentos; erisipelas de carácter muy maligno han sido curadas simplemente con su uso y fomentaciones de agua caliente. Un tumor interno de dos años de duracion, que habia resistido todos los demás remedios, fué por fin removido con menos de una docena de cajas. Un caballero distinguido estaba desahuciado por los mejores médicos, que decian que no podia curar; entonces se le dieron las pildoras de Brandreth de cuatro en cuatro horas. Tomada la cuarta porcion tuvo lugar un cambio, y un par de cajas solamente le curaron perfectamente de una obstruccion que le habiera ocasionado la muerte.

Continúa la venta de estas prodigiosas pildoras de Brandreth en casa de su unico agente en Barcelona, don Ramon Cayas, calle de Llauder, num. 4, frente San Sebastian y al pie de la Bajada de la Muralla de Mar.—Benjamin Brandreth.

EN LA CIUDAD CONDAL,

BAZAR DE SASTRERIA DE LA CALLE DE JAIME I, NUM. 1,

Se hallará un abundante y variado surtido de prendas hechas de última novedad, á precios sumamente módicos.

VENEREO.

su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de M. El cord; enfermedades de la vista, herpéticas, aórticas y todas las que se forman en las vias urinarias. Dirijase calle Com. del Asalto, número diez y seis primer piso: recibe de nueve a dos y de cinco a ocho de la noche.

SUBASTA.

A voluntad de los herederos de don José Artís y Vallés, se venderán dos casas situadas en la plaza del Olí de esta ciudad; la una con agua de pie y lavadero, sin gravamen de ninguna clase, de extensión de 3104 palmos superficiales poco mas ó menos; la otra de extensión de 3.817 palmos superficiales poco mas ó menos. Las condiciones y los títulos de las mismas obran en poder del notario don José Torrent y Julia, que vive en la calle de la Paja, número 11, quien admitirá proposiciones en pliego cerrado por juntas ó separadas hasta el día 30 del presente octubre, en que se abrirán dichos pliegos, adjudicándose el mayor postor si las proposiciones que se presenten son admisibles por dichos señores herederos.

ESPECIALISTA.

Fons, profesor en medicina y cirugía, cura radicalmente todas las úlceras, sea cual fuere su carácter; se hace la extracción sin dolor de toda clase de tumores escirrosos, tumores frios ó escrofulosos, lupias, lobanillos, etc., sin necesidad de instrumentos de ninguna clase, siendo a centenares las personas que han obtenido curación, como lo tiene acreditado en muchos puntos de Europa, América y Madrid; dicho profesor, por un tratamiento especial, cura las enfermedades de la vejez, que ha dado muy buenos resultados. Por último, se curan radicalmente las enfermedades venéreas con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio.

Recibe de onas á tres. Calle de Avilés, núm. 19, piso 1.º

AGENCIA Y CAJA DE PRÉSTAMOS

CALLE DE GUARDIA, NUM. 4, PISO 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demás pedrería, relojes de todas clases y objetos valerosos. También se proporcionan cantidades con hipotecas de fincas y papel del Estado á comisión.

CAJA DE PRÉSTAMOS, CALLE DE LA UNION, N. 6, PISO 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demás pedrería, relojes de oro y plata y en ropas de seda ó hilo. También se descuentan talones de la Caja sucursal á comisión.

LIBROS.

CATÓN DE SAN CASIANO.

En la imprenta Hispana, Asalto, 29, bajos, hay una remesa de buena impresión y encuadernados que se venderán con una rebaja sin igual. (113)n 2

¡¡¡ YA LLEGO!!!

EL ALMANAQUE DE LOS CHISTES PARA 1887.

Libro jocoso y divertido capaz de hacer reír á todo bicho viviente contenido multitud de cuentos, epigramas, similes, profecías, chistes de Quevedo y de Manolito Gargueta, anécdotas, etc., etc., y además Las tablas de la mareta, compuesto y arreglado por don Francisco de Paula Hidalgo. Un tomo de unas 200 páginas con multitud de grabados y caricaturas al mismo presidente CUATRO REALES. Hállase de venta en las librerías de don José Ginesia, Jaime I, 3, en la de don Isidro Gerdá, Platavía; en la de don Kudado Puig, plaza Nueva, y en la administración calle de Bot, n. 3, bajos.

AVISOS

CHOCOLATERO.—HAY UN OFICIAL QUE DESHA COLOCACION, ya sea para molino ó para piedra; Informes San Ramon, 9, 1.º, derecha.

LA EBANISTERIA Y SILLERIA DE LA CALLE DE LA Cadena se ha trasladado en la calle del Hospital, frente al pasaje de Bernardino, con mejor surtido de muebles y con gran surtido á precios módicos. a 12

VENEREO.

Curacion PRONTA, SEGURA, y radical por un especial medicamento vegetal que no expone los pacientes á las fatales consecuencias de la sífilis mal curada. Depósito Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17.

PIANISTA.—HAY UNO PARA TOCAR EN REUNIONES y dar lecciones á domicilio; Gigantes, 2, 4.º

A LOS PROPIETARIOS.

Un sujeto de responsabilidad y justificada honradez desea emplearse en alguna administracion de bienes, cobranza de alquileres u otra ocupacion decente. Informarán de diez á tres calle Giguás, n. 25, piso 1.º (131)

UN SUGETO DE 35 AÑOS DESHA COLOCARSE DE MOZO de almacan, sabe leer y escribir; darán razon calle de la Cruz, n. 1, piso 4.º, puerta 3.ª (8)

LECCIONES DE SOLFEO Y PIANO, CALLE S. RAFAEL 116, 2.º, puerta 3.ª; tambien se pasa á domicilio. b 9

DINERO.—SE PRESTARA AL 6 POR 100 CON HIPOTECA. Informes, Talleres, 11, 2.º (118 d)

BARBERO PARA LOS DOMINGOS. CARRETERA DE MATARÓ, n. 10; en San Martín de Provençales (114 a

ENEDUBIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE. SE enseña por 120 rs. calle de Santo Domingo de Santa Catalina, n. 1, piso 4.º, n. 2. (573)a 14

SE NECESITA UNA OFICIALA

para hacer cajas de carton y una aprendiz de 13 á 14 años de edad; Informarán en la calle del Hospital, n. 95, chocolatería. (130) o 2

VENTAS

LA LIQUIDACION DE LA CALLE DEL CONDE DEL Asalto, n. 6, piso 1.º se ha trasladado á la de la Pasajería, n. 16, piso 2.º. Gran baratura de ropas hechas con un cuarenta por ciento de rebaja como son los precios siguientes:

- Chaqués de 50 á 100 rs.
- Sobretodos de 40 á 100
- Inglesmas de 30 á 100
- Pantalones de 40 á 50
- Chalecos de 30 á 40 y 50

LIQUIDACION DE LÁMPARAS

de petróleo. Calle del Oil, núm. 12.

NO MAS DOLOR DE CABEZA.

Vinagre de la salud aprobado para calmar instantáneamente el dolor de cabeza, sofocación de la sangre, despejar la vista cansada y aliviar el dolor de muelas. Para el uso general del tocado; y los baños, es el mas excelente de todos los vinagres conocidos, produciendo además un 25 por 100 de economía sobre los demás, su olor es muy agradable y permanente, su utilidad refresca y suaviza el cutis, calma el escozor despues de frotarse y quita toda clase de manchas, granos y barros del rostro. Precio, 6 reales frasco. Perfumeria parisiense, Ramba S. José, número 36, frente la Vireira.

ROPA HECHA PARA INVIERNO.

CALLE CONDE DEL ASALTO, 9. ENTRESUELO.
Extensamente con joido del público este establecimiento, que ha logrado conciliar a una gran baratura un buen corte é inmejorable confeccion, digna del mejor establecimiento: acaba de construir para la entrante estación un buen surtido de prendas, como chaquetas de patenes, telinas y chunchillas, parduses de id. id. id., inglesinas y americanas de id. id. id., pantalones y chalecos de pates, todo de última moda, y á precios sumamente baratos. c 2

CASA DE COMIDA PARA VENDER. PASEO DE GRACIA calle del Consejo de Ciento, 348, tienda. r 1

GRAN REBATA DE SILLERIAS DE TODAS CLASES, y tambien sofás de gutapercha; calle Atrullo, H. e 1

GRAN SURTIDO DE ROPAS HECHAS.

A LA COMPETENCIA, CALLE ESCUDILLERS, NUM. 87.
Este establecimiento que siempre ha merecido la general aceptación del público por el buen corte, generos superiores y especialmente por la baratura con que se venden, acaba de construir para la estación de invierno un buen surtido de toda clase de prendas á precios sumamente arreglados; tengase presente que á este establecimiento se le puso el nombre de Competencia para dar pruebas al público que no hay quien á iguales generos pueda vender tan barato. (160) s

SE TRASPASA UNA TIENDA POR AUSENTARSE SU DUEÑO, con tres armarios, un mostrador, un escritorio, un rótulo y gas. Se hará á precio módico; daran razon calle del Hospital, 130, tienda. (163) d

PAPETERIA EN VENTA, MUY ANTIGUA Y BIEN ACREDITADA y susceptible de mejoras. Informaran calle de la Roqueria, n. 21, tienda de modista. (167) g

CASAS DE HUÉSPEDES.

HAY DOS BONITAS SALAS CON ALCOBA E INDEPENDIENTES para dos caballeros á pupilaje. Darán razon Princesa, 2, tienda de limpia-botas. (129) a 1

ENTRANDO POR LA RAMBLA, CALLE DE S. PABLO, en 7, piso 1.º, hay una señora que desea hallar 1 ó 2 caballeros en clase de huéspedes. (137) b 1

SE ALQUILAN TRES SALAS Y ALCOBAS BIEN AMUEBLADAS, con asistencia ó sin ella; Gigantes, 2, 4.º. 0

PUPILOS: EN UN LUJOSO SEGUNDO PISO CON ASISTENCIA se admitiran dos ó tres: trato esmerado: precio 15 á 20 duros. Razon Zurbarán, núm. 1, portaria, plaza Real. a (145) 2

UNA SEÑORA VIUDA DESEA HALLAR ALGUNOS CABALLEROS como de familia. Precio de 20 á 25 duros. Razon el druguero de Escudillers, esquina de Cordola. (161) d

UNA SEÑORA TIENE DOS BONITOS CUARTOS para dos caballeros con buena asistencia ó sin ella; daran razon calle de Ripoll, n. 2, piso 4.º, esquina á la Tapineria. (163) d 3

EN LA RAMBLA SE CEBEN UNA O DOS SALAS CON ALCOBAS BIEN AMUEBLADAS, con asistencia ó sin ella. Informaran Ramba de San José, núm. 9, herbolario. (129) b

A PUPILAJE SE ADMITIRAN EN UN SEGUNDO PISO ade cerca la Ramba, dos caballeros; daran razon el sombrerero de frente el Liceo, n. 7. (160) g

AD ZOMAIQUILLERS

HAY PARA ALQUILAR UNAS CUANTAS HABITACIONES con agua de pio y muy buenas comodidades. Sus precios de 3 á 12 duros mensuales. Dan razon Baja de San Pedro, n. 73, piso 3.º. (889) r 2

160 alcobas y cuartos sueltos para realquilar. Daran razon, Mendizabal, 1, 1.º. g 0

CEBEN LA RAMBLA HAY UN PISO 1.º CON ENTRESUELO, buenas luces, agua de pio, aseado, para alquilar; daran razon calle de Bol, n. 6, tienda. s 1

SE CEDERA EN ARRIENDO O EN VENTA UNA FABRICA de 50 telares de 8 palmos, 4 mano, para empresa y con regulador, situada en Vilassar de del. Informaran calle Amargós, n. 20, piso 1.º, derecha h 3

PERDIDAS.

EL JUEVES, PASANDO POR LA CALLE DE LA PAJA y calle del Pino se perdieron siete duros envueltos en un papel. La persona que los hubiese encontrado porra entregarlos en la calle de la Paja, n. 31, piso 4.º, que además de las gracias se le gratificará.

CRÓNICA OFICIAL.

ACORDADO EN LA PLAZA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1866.—Servicio para el 27.—Señor brigadier de servicio, don Vicente Vargas, jefe de la segunda brigada de la primera division.—Jefe de día, don Felipe Girona y Haro, coronel del regimiento infanteria de Luchana.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Visita de hospital, Luchana.—El general gobernador, Gaeriner.

—La Fabril Algodonera.—La junta de gobierno de esta sociedad ha acordado convocar á los señores accionistas para que se reunan el sabado veinte y siete del actual á las doce de su mañana, en el salón de la casa depósito, plaza de Santa Ana, núm. 2, al objeto de celebrar la junta general ordinaria con arreglo á lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, y proceder al nombramiento de un subdirector y al reemplazo de un vocal de la junta, diuisionario, además de la renovacion parcial de la misma, prevenida por el art. 23 del reglamento; y para llegado el caso de que por falta de número competente no pudiese en dicho dia celebrarse, ha señalado el domingo siguiente 28, para que á tenor del artículo 19 de los Estatutos citados, tenga lugar á la misma hora y en el propio local, sea cual fuere el número de los señores presentes.

Ocho dias antes del fijado para su celebracion, estaran de manifiesto en la secretaria los ha-

lances y la lista de los señores accionistas, quienes mediante carta de poder podrán hacerse representar en la junta por la persona que designen, sea ó no accionista, conforme a la práctica hasta aquí observada en esta sociedad. Barcelona 1 de octubre de 1866.—P. A. de la J. de G.—El secretario, F. Ferrer. (154)

—Sociedad Catalana para el alumbrado por Gas.—Los tenedores de resguardos de números 1 á 100 de inscripciones presentadas al canje, pueden pasar á recoger las acciones definitivas todos los días laborables de once á una. Los que todavía no han verificado la presentación de dichos títulos provisionales, se recomienda, particularmente no la diferirán por mas tiempo.—Barcelona 26 de octubre.—F. A. de la J. D.—El vocal secretario, Antonio Renart y Sastre. g. 3

—Caja Catalana Industrial y Mercantil.—Los señores accionistas que, con arreglo á los artículos 27 y 30 del reglamento, tengan derecho á concurrir á la junta general extraordinaria convocada para el 3 de noviembre próximo, á las dos y media de la tarde, se servirán pasar á la secretaría de esta sociedad, calle de Escudillers, núm. 76, cuarto principal, en los días 30 y 31 del corriente y 2 del citado noviembre, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, á recoger la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 27 de octubre de 1866. Por la Caja Catalana Industrial y Mercantil, el administrador, Carlos Montagó. 3

—Sociedad lírico-dramática «La Juventud Instructiva».—Se avisa á los señores socios se sirvan asistir á la reunion que tendrá lugar el domingo 28 en el local de costumbre, calle de la Plata, núm. 2, á las once de su mañana. Barcelona 26 de octubre de 1866.—P. A. de la J. D.—Eliseo Combas, secretario. (155)

CRÓNICA JUDICIAL.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito del Pobo de esta ciudad, en el expediente que se instruye á instancia de don Celedonio Camps y Sala, sobre declaración de heredero ab-intestato de su padre don Pablo Camps y Ribera: Se anuncia el fallecimiento de este y se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en méritos de dicho expediente dentro el término de veinte días contaderos desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar: Así mismo se avisa á los notarios de esta ciudad y demás personas que tengan en su poder, ó sepan el paradero de alguna disposición testamentaria del expresado don Pablo Camps y Ribera; lo pongan en conocimiento de dicho Juzgado dentro igual término y bajo el mismo apercibimiento. Dado en Barcelona á veinte y seis de octubre de mil ochocientos sesenta y seis.—Francisco Bellisolell y Mas, escribano. (158)

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.—Universidades.—Circular.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el real decreto de 9 del actual dando nueva organización á los estudios de la facultad de Derecho, y con el fin de evitar las dificultades que puedan resultar en el presente curso á consecuencia de la variedad con que los alumnos han hecho sus estudios en cada periodo, y tambien de la simultaneidad de lecciones y aun de carreras permitida hasta hoy, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

Primera. Los alumnos matriculados en este curso en el año preparatorio de Derecho estudiarán precisamente las asignaturas de metafísica ó historia universal que se expresan en el artículo 11 del real decreto citado.

Segunda. Los alumnos que hayan invertido cinco años en los estudios de segunda enseñanza y sean bachilleres en artes ó estén en aptitud de recibir el grado, estudiarán precisamente en el curso actual, como año preparatorio, las asignaturas de metafísica ó historia universal.

Tercera. Los que hubieren invertido seis años en los mismos estudios y sean tambien bachilleres en artes ó estén en aptitud de recibir el grado, podrán matricularse desde luego en el primer año de Derecho con sujecion á lo dispuesto en el art. 6.º del citado real decreto; pero deberán simultanear con el la asignatura de historia universal.

Cuarta. Los que en el curso próximo anterior estudiaron el año preparatorio y no hubieren probado las asignaturas de literatura española y latin, serán admitidos á la matricula del primer año de Derecho, conforme al art. 6.º del real decreto referido, al cual corresponden dichas asignaturas; pero si hubieren ganado y probado aquellas y les faltare la de historia universal, deberán simultanearla precisamente en el actual año académico con el primero de Derecho.

Quinta. Los alumnos que el último curso se matricularon en el segundo año de Derecho, y no hubiesen probado la asignatura de Metafísica que se les exigia segun la legislación anterior, deberán cursarla con el tercero de la misma Facultad.

Sexta. Los que se matricularon en el cuarto y tengan cursadas y probadas todas las asignaturas correspondientes á la facultad de Derecho, necesarios segun el programa de la misma para aspirar al grado de bachiller, y no puedan recibir por faltaries probar alguna de las

pertencientes al preparatorio, que han podido simultanear hasta aquí con el periodo de dicho grado, serán admitidos al año quinto de Derecho; pero debiendo simultanear con el mismo la literatura española ó la latina, si alguna de estas asignaturas les faltare. Si la asignatura ó asignaturas no probadas fuesen la Geografía ó la Metafísica, serán admitidos al grado de bachiller y á matrícula de dicho año con dispensa de su estudio.

7.ª Septima. A los alumnos que, ya como enseñanza del año preparatorio, ya como asignaturas propias de la Facultad de filosofía y letras, hubieren cursado y probado la literatura española ó la latina ó ambas, serán de abono dichas asignaturas en el caso de que se hallen matriculados en el primero ó segundo año de Derecho.

8.ª Octava. Los que en el primer año de Derecho hubieren estudiado la asignatura de Derecho político y administrativo estudiarán en el segundo la Economía política.

9.ª Novena. Los alumnos de tercer año estudiarán las asignaturas expresadas en el real decreto de 9 del actual; pero los que no hubieren cursado y probado en los años anteriores Economía política, podrán estudiar esta asignatura simultáneamente con el tercero y cuarto de la Facultad de Derecho. Si hubieren probado el Derecho político en años anteriores, les sera de abono en el tercero y cuarto de la misma.

10.ª Los alumnos matriculados en el cuarto estudiarán las asignaturas de derecho mercantil y penal, derecho político y administrativo y un año de derecho canónico, que sera de lección diaria, á cargo del profesor numerario que dé la enseñanza alterna á los de tercer año, si fuere posible, con la gratificación que se determine, ó en la forma que los rectores consideren mas ventajosa para la enseñanza, á cuyo fin elevarán la oportuna propuesta.

11.ª Los alumnos de quinto y sexto año de la seccion de derecho civil estudiarán las asignaturas que para uno y otro año se establecen en la nueva organizacion dada á la facultad, siendoles de abono las que tuvieron ganadas y probadas. Los matriculados en sexto que no hubieren probado en el curso anterior la asignatura de ampliacion del derecho civil, deberán cursarla en el actual asistiendo á dicha clase con los de quinto.

12.ª Los alumnos que, graduados de bachiller en derecho se matriculen para obtener el grado de licenciado en derecho canónico, estudiarán en dos años, y sin simultaneidad alguna con los estudios de las otras secciones de la facultad de derecho, las asignaturas que para dicho periodo quedan establecidas.

13.ª Los alumnos de la facultad de derecho que hayan ganado la asignatura de disciplina eclesiástica, podrán cursar en un año las de quinto y sexto de la seccion de derecho canónico, y graduarse de licenciado en la misma, siendoles de abono el estudio de la teoría y practica de los procedimientos judiciales, si justificaren tenerla cursada y probada.

14.ª Igualmente los bachilleres en derecho que se matriculen para la seccion de derecho administrativo, estudiarán los dos años quinto y sexto que se fijan sin permitirse simultaneidad con otra seccion alguna de la facultad.

15.ª Los alumnos que á la vez que los estudios de la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, hayan cursado y probado en la de Administracion las asignaturas que por la legislación anterior se exigian para aspirar al grado de bachiller, serán mantenidos por el actual curso en el derecho de continuar sus estudios en la misma seccion, en la cual podrán recibir el indicado grado y estudiar la asignatura que les falte, para aspirar al de licenciado, simultáneamente con el año de la seccion de Derecho en que estén matriculados. Podrán tambien hacer los estudios que se establecen en la nueva organizacion, siendoles de abono las asignaturas que tengan probadas y que respectivamente se exigen para aspirar á los grados de bachiller y licenciado.

16.ª Los alumnos que desde luego se hubieron matriculado en las asignaturas de Nociones de Derecho civil, mercantil y penal ó Hacienda pública, ó en ambas, tendrán la misma opcion á completar sus estudios, cursando y probando simultáneamente con el año de Derecho en que estén matriculados, las asignaturas que estaban señaladas por la legislación anterior, recibiendo los grados de bachiller y licenciado en Derecho administrativo. Los cursantes que se hallen en este caso, podrán hacer los estudios que se establecen en la nueva organizacion y obtener los grados de bachiller en Derecho y licenciado en Derecho administrativo, siendoles de abono las asignaturas ganadas que respectivamente se exigen para recibir los dichos grados.

17.ª Los alumnos que segun la anterior legislación hayan cursado y probado todas las asignaturas que la misma exigia para aspirar al grado de licenciado en la seccion de Derecho administrativo, ó lo haya recibido y pretendan obtenerlo tambien en cualquiera de las otras dos secciones, deberán cursar los años y estudios que se determinan en el Real decreto de 9 del actual para el periodo de la licenciatura; y los que en lo sucesivo recibian dicho grado en conformidad á sus disposiciones, se habilitarán en un solo año, con arreglo á lo prescrito en el párrafo último del art. 8.º del mismo decreto.

18.ª Los alumnos que en el curso actual estén matriculados en el quinto y sexto año de la facultad expresada, podrán aspirar al agrado de licenciado y obtener su título con la denominacion de licenciados en derecho, seccion de derecho civil y canónico, á tenor de lo establecido en la legislación anterior; mas para ello deberán ganar y probar, los que no lo tuvieron, un curso de disciplina eclesiástica, además de las asignaturas que para dichos años se señalan en el art. 6.º del real decreto mencionado para la seccion de derecho civil.

19.ª Los licenciados en cualquiera de las secciones de la facultad de derecho que aspiren al doctorado en la misma seccion, deberán hacer los estudios que establece el decreto ya citado.

20. Las anteriores reglas serán cumplidas estrictamente en el curso actual, debiendo sujetarse los alumnos en lo sucesivo a lo dispuesto en la nueva organización dada á la facultad, salvo aquellos á quienes por el real decreto de 9 del actual y por la presente real orden se conservan los derechos adquiridos por virtud de la legislación anterior; en otro caso los rectores no podrán admitir ni cursar desde el año próximo académico solicitud alguna en que se pretenda simultaneidad de asignaturas de distintos años ó secciones, ó se formulen instancias contrarias á lo nuevamente establecido.

21. Los casos particulares que se presenten y las dudas que puedan ocurrir por las causas ya expresadas se resolverán por los rectores oyendo al decano de la facultad, dando cuenta al gobierno de aquellos no previstos en esta real orden, que por su gravedad lo merecieren ó que tengan carácter de regla general.

22. Para llevar á efecto las anteriores reglas se abrirán en las secretarías generales de las universidades nuevos registros de matrícula para el presente curso, inscribiendo á los alumnos en las asignaturas que en virtud de ellas les corresponda estudiar, y procurando activar esta operación en términos de que a la mayor brevedad puedan hallarse organizadas todas las enseñanzas en el orden y forma que quedan preñadas.

Del cumplimiento de estas disposiciones y del día en que queden reformadas las matrículas daran cuenta los rectores á la dirección general de instrucción pública.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1866.—Orovio.—Sr. Rector de la Universidad de

AGUAS.

Excmo. Sr.: Visto el nuevo proyecto presentado por don Manuel Guterres á consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 19 de enero último con objeto de alumbrar 400 litros de agua por segundo en la cuenca baja del Llobregat, cerca de San Baudilio; teniendo presente lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y de acuerdo con lo propuesto por esa dirección general; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha resuelto autorizar al referido don Manuel Guterres para practicar el indicado alumbramiento en el punto designado en el proyecto presentado, con sujeción á las cláusulas siguientes:

Primera. Las minas de alumbramiento y reunión de las aguas se construirán con arreglo á las indicaciones hechas por la junta consultiva de Caminos en su informe de 14 de setiembre último, á cuyo efecto se presentará el estudio facultativo reformado á la aprobación superior.

Segunda. Alumbrados que sean los 400 litros de agua por segundo, é insistiendo el interesado en abastecer los pueblos del llano de Barcelona, deberá:

Primero. Reformar el proyecto de conducción y distribución en los términos indicados por la mencionada junta.

Segundo. Justificar en debida forma la buena calidad del agua para el uso á que se la destina.

Tercero. Presentar también á la aprobación superior el pliego de condiciones acerca del modo y forma de enajenar las aguas á los usuarios, con la tarifa de precios correspondiente.

Y cuarto. Fijar el módulo necesario para evitar la conducción de mayor cantidad que la solicitada.

Tercera. La presente autorización se otorga sin perjuicio de los aprovechamientos concedidos hasta el día en puntos inferiores del río Llobregat, y de los que en todo su trayecto pueda conceder el Gobierno con arreglo á la ley, sin que el interesado tenga derecho á oponerse á que se ejecuten las obras de alumbramiento ó de cualquiera otra naturaleza para completar la dotación del canal de la derecha del citado río.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1866.—Orovio.—Sr. director general de obras públicas

CORREO NACIONAL.

MADRID 23 DE OCTUBRE.—De la «Correspondencia de España»

La sociedad de colonización americana ha recibido ya seisientos encargos de gente de color que solicita su traslación á Africa por medio de aquella filantrópica institución. —Por el correo de hoy se ha recibido la noticia de haberse dado cuenta oficialmente al gobierno peruano, de que España aceptaba los buenos oficios de Francia é Inglaterra para poner término á la guerra. El gabinete de Lima, á la fecha del 14 de setiembre á que alcanzan las noticias, no había contestado todavía. El comercio extranjero, que desea la paz, había recibido con gran satisfacción la nueva de que se negociaba para ella.

—El señor Moyano ha declinado también la honra de formar parte del Consejo de instrucción pública. Hasta ahora, á pesar de lo que se ha dicho, son solo cuatro ó cinco los consuejeros que no han aceptado sus nombramientos.

—No será difícil que se adopte en breve alguna disposición relativa á las capitánías generales suprimidas.

—La presencia en París de Mr. de Hubner, que ha llegado de la Bretaña, ha prestado cierta consistencia á los rumores que habian circulado en aquella capital de la posibilidad de una inteligencia entre las potencias católicas para acudir en auxilio del Padre Santo en el caso de que el gobierno italiano no lograse conjurar los peligros que le crean las consecuencias del convenio de 15 de setiembre.

—Por el ministerio de Hacienda se ha abierto un crédito para la reforma de nuestro armamento, á fin de que en este punto no nos quedemos rezagados de lo que han dispuesto todas las potencias de Europa.

—Antes de que el cónsul de Francia en Lima recibiera instrucciones de su gobierno para gestionar en favor de la paz entre el Perú y España, los franceses acaudalados en Lima habian dirigido al cónsul general de Francia, Mr. Edmundo Lesseps, una solicitud pidiéndole que empleara toda su influencia en favor de la paz.

—El «Diario de los Debates» da cuenta, para desmentir su veracidad, de un rumor que ha corrido en París, según el cual, España iba á sustituir á Francia en Roma, considerando la cuestión romana como asunto interior del catolicismo.

De «la Epoca.» Se nos ha asegurado que no ha tenido el menor fundamento la noticia que, tomada de un periódico de Sevilla, publicaron los de esta corte, relativamente á la permuta de sus respectivas dignidades entre los eminentísimos señores cardenales arzobispos de Sevilla y Burgos.

—Hemos oido decir que el gobierno continúa examinando los diversos sistemas de fusiles reformados para escoger entre las numerosas clases ya conocidas la que mas aventaja á las demás para adoptarla en el ejército español. Hoy empieza á fijar la atención de los inteligentes, y se ha presentado al gobierno hace dos ó tres dias como superior á los fusiles de aguja, otro que pertenece á una de las veinte clases usadas en la campaña de los Estados-Unidos. Es el sistema Peahody, no de aguja, sino de percusion, cuyo peso no excede de 9 libras y es menos complicado, mas rápido en sus disparos y de mas precisión, según se dice.

—Por providencia asesorada del tribunal de Comercio de Madrid, fecha 18 del corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, retrotrayendo los efectos de esta declaracion, por ahora y sin perjuicio de tercero, al 1.º del corriente mes. En su consecuencia, y con arreglo á lo que dispone el art. 1.057 del Código de Comercio, se previene que persona alguna haga pagos ni entregas de ninguna especie á dicha compañía. El depositario nombrado es don Nicolás de Herrera, y el juez comisario de la quiebra don Gaspar de la Peña, cónsul del propio tribunal.

Para celebrar la primera junta de acreedores se ha señalado el dia 23 del próximo mes de noviembre en el local que ocupa el tribunal de Comercio de Madrid.

CORREO EXTRANJERO.

FLORENCIA, 19 DE OCTUBRE.—Ayer se verificó con el ceremonial convenido la entrega del Veneto al comisario real italiano. Reinó en este acto el orden mas completo.

VENECIA, 19 DE OCTUBRE.—A las nueve de la mañana de hoy se ha izado la bandera nacional italiana en la plaza de San Marcos, siendo saludada con una salva de 101 cañonazos en medio del inmenso entusiasmo de la población. La municipalidad, la guardia nacional y el general Revel se han dirigido luego al embarcadero á recibir á las tropas, las cuales han sido acogidas con grandes manifestaciones. La población está vistosamente adornada; esta noche habrá grandes iluminaciones.

FLORENCIA, 19 DE OCTUBRE.—La «Opinione» asegura que despues del plebiscito el gobierno reunirá los colegios electorales del Veneto para completar el parlamento actual. No se ha fijado aun el dia de la convocacion del Parlamento, pero se cree que se reunirá á primeros de diciembre.

PRAGA, 19 DE OCTUBRE.—El emperador Francisco José ha mandado apresurar la conclusion de la red de ferro-carriles de la Moravia.

DRESDE, 22 DE OCTUBRE.—El «Diario de Dresde» anuncia oficialmente que ayer se firmó en Berlín la paz entre la Prusia y la Sajonia.

BUCHAREST, 21 DE OCTUBRE.—El principe Carlos ha sido felicitado oficialmente por todos los cónsules con motivo de su reconocimiento por la Puerta Otomana.

CONSTANTINOPOLA, 20 DE OCTUBRE.—Se ha enviado un buque de guerra otomano á Varna, donde ha sido puesto á la disposicion del principe de la Rumania. Se ha dirigido á Bous-

choun un ayudante de campo del sultan para recibir al principe al entrar en territorio turco. El principe llegará aquí el martes.

CONST, 17 DE OCTUBRE.—El ejército turco dió el 14 del corriente un ataque general en la provincia d'Apokoronos. Se ignora el resultado.

TRIESTE, 20 DE OCTUBRE.—La «Gaceta de Trieste» de hoy, dice, que el aislamiento en que se ha creído necesario colocar á la emperatriz Carlota de Mejico, va dando excelentes resultados. Los paseos por el parque la prueban tambien mucho; pero la imaginación de Su Majestad está continuamente preocupada por unas ideas sombrías.

LISBOA, 16 DE OCTUBRE.—Dicen de Rio Janeiro el 25 de setiembre que en el combate que se dió entre los bra-ileños y los paraguayos, fueron derrotados estos, perdiendo 2,400 hombres.

FLORENCIA, 22 DE OCTUBRE.—El general Menabrea sale para Venecia, donde aguardará al rey de Italia, que debe llegar allá el 4 de noviembre.

Se ha concedido la medalla de oro del Valor Militar á las banderas de las municipalidades de Venecia y de Brescia por los sucesos de 1848.

SAN PETERSBURGO, 22 DE OCTUBRE.—El 24 del corriente tendrá lugar la entrada de la princesa Dagmar en la comunión de la iglesia ortodoxa. Al día siguiente se efectuará el enlace del Zarewitch con la princesa.

BUCHAREST, 21 DE OCTUBRE.—El principe Carlos de Hohenzollern ha salido para Constantinopla despues de haber recibido las felicitaciones oficiales del cuerpo consular. El cónsul general de Rusia ha sido el único que se ha abstenido de felicitarle.

MUNICH, 21 DE OCTUBRE.—El feld mariscal, principe Carlos, comandante en jefe de las tropas bávaras durante la última campaña, presentará, segun se dice, la dimision de todas sus dignidades y empleos militares.

VIENA, 23 DE OCTUBRE.—La «Nueva Prensa libre» dice que probablemente será nombrado ministro de Negocios extranjeros el baron de Beust.

VIENA, 23 DE OCTUBRE.—A consecuencia del convenio militar celebrado entre la Prusia y la Sajonia, el ejército sajón empezará á evacuar el territorio austriaco el 28 del corriente.

En Hungría reina gran descontento con motivo del aplazamiento de la Dieta, que probablemente será convocada á mediados de diciembre.

LONDRES, 22 DE OCTUBRE.—Está ya colocado el cable eléctrico entre la Inglaterra y el Hannover.

IOHM, 23 DE OCTUBRE.—El «Times» anuncia que el principe de Gales debe salir de Londres para San Petersburgo, con objeto de asistir al enlace de la princesa Dagmar.

NUOVA-YORK, 20 DE OCTUBRE.—Oro, 146 3/4.—Cambio sobre Londres, 169 1/4.—Algodon, middling Upland, 40 1/2.—Bonos americanos, 114 3/4.

FLORENCIA, 23 DE OCTUBRE.—La «Gaceta oficial» publica telegramas de Udina, Chloggia, Rovigo, Vicenza, Verona y otras poblaciones del Veneto en los cuales se anuncia que salvo raras excepciones todos los electores votaron en pro.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

PARIS, 26 DE OCTUBRE.

La «Patrie» desmiente el rumor de un empréstito de mil millones de francos.

El «Etendard» y la «France» añaden que no se trata de levantar empréstito alguno, grande ni pequeño.

PARIS, 23 DE OCTUBRE.

A instancias del rey de Prusia ha sido indultado en Baden el asesino Belcker. (2)

Dícese en Florencia que el general Menabrea irá á recibir al rey en Venecia.

El Austria ha enviado á M. Bruch á Florencia.

Editor responsable.—JAMES JORDS